

MARIA ELENA, 01 OCT 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación Horas Extraordinarias presentada por doña NATHALIE VILLEGAS ROJAS, Encargada de Adquisiciones del DAEM, funcionaria dependiente del Depto. de Administración de Educación Municipal de María Elena.
- 2.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 3.- Decreto N° 4160/20, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
- 4.- Facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° APRUEBASE solicitud de Compensación de 9 Horas trabajadas por doña NATHALIE VILLEGAS ROJAS, Encargada de Adquisiciones del DAEM, funcionaria dependiente del Depto. de Administración de Educación Municipal de María Elena, para ser compensadas por 9 horas del día 30 de septiembre de 2021, señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias que se adjunta y forma parte del presente decreto:

NOMBRES	Estab.	Fecha que Trabajó	Horario desde	Horario Hasta	Horas trabajadas	Fecha a compensar	Horas a compensar
Nathalie Villegas	Daem	30.08.21	17:00	19:00	2 hcras		
		31.08.21	17:00	19:29	2,5 horas		
		01.09.21	17:00	17:26	0,5 hcras		
		07.09.21	17:00	16:25	1,5 hcras		
		11.09.21	10:20	12:50	2,5 horas	30.09.21	9 hcras

- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.

MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OFNE/MGU/NAAV/SV/ESVC  
DISTRIBUCIÓN:  
I.M.M.E.  
D.A.E.S.M  
Archivo